



**Condiciones para solicitar la entrega física
“Título de propiedad, placas, dispositivo de
identificación(calcomanía)”
por medio de Correos de Costa Rica**

Condiciones de uso para el servicio de entrega de Títulos de propiedad, placas y Sticker (por primera vez) por medio de correo

- La entrega a domicilio de los títulos de propiedad emitidos por el Registro de Bienes Muebles, de placas y de dispositivos de identificación (en adelante denominados requisitos documentales), que se generaron por la inscripción de documentos tramitados por Ventanilla Digital, se podrá realizar a través de terceros autorizados tales como Correos de Costa Rica, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 58 en relación con el 4, ambos del Reglamento de la Dirección de Servicios del Registro Nacional, Decreto Ejecutivo N°42835-MJP.
- El servicio de entrega a domicilio de los requisitos documentales, lo contrata el usuario directamente con la Entidad Autorizada, facilitando el Registro Nacional únicamente el redireccionamiento a la plataforma de esta, mediante el aplicativo de Ventanilla Digital.
- El usuario que contrate y solicite el servicio de entrega a domicilio, excluye de toda responsabilidad al Registro Nacional por cualquier atraso en la entrega, prestación incorrecta del servicio o funcionamiento anormal del mismo, debiendo ello ser resuelto exclusivamente entre la entidad autorizada y el solicitante.
- Una vez contratado el servicio, si el destinatario no es localizado después de dos intentos de entrega de la documentación, esta será custodiada en la oficina de Correos más cercana al destinatario, por un lapso de un mes a partir de su emisión, transcurrido el cual Correos de Costa Rica devolverá los documentos a la Dirección de Servicios del Registro Nacional, quien procederá a la destrucción de los documentos sin responsabilidad para el Registro Nacional, de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Dirección de Servicios del Registro.

- Cuando la entrega de la documentación sea en zonas para las cuales Correos de Costa Rica tiene restricción de ingreso por peligrosidad, esta entidad indicará al solicitante que la documentación queda disponible para ser retirada en una sucursal específica de Correos de Costa Rica, indicando cuál.
- El servicio de entrega a domicilio no aplicará para aquellos documentos correspondientes al cambio de matrícula de numérica a alfanumérica, dado que es necesario el depósito de placas previo a la confección del nuevo soporte metálico.”
- El procedimiento para la solicitud del servicio a través de Ventanilla Digital se encuentra en el canal de YouTube del Registro Nacional.